

ARCHIVOS **MX**

GESTIÓN DOCUMENTAL
en México





GUERRERO

ESTADO			
GUERRERO			
LEY DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre	REGLAMENTO DE LA LEY	LINEAMIENTOS DE LA LEY
✓	Ley de Archivos Generales del Estado libre y Soberano de Guerrero, 2008. (Reforma 2009)	✗	✗
SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS			
¿Existe?	Nombre de la ley	REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	
✗		✗	
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	<p>El Sistema Estatal de Archivos del Estado de Guerrero, estará definido por su uniformidad normativa y su desconcentración operativa, para lo cual los integrantes adoptarán acciones y procedimientos, métodos y mecanismos homogéneos y coordinados, y quedara integrado de la siguiente manera:</p> <p>I.- Por un Consejo Estatal de Archivos;</p> <p>II.- Por una Secretaria Técnica que será el Director General del Archivo General del Estado.</p> <p>III.- Por un Comité Técnico Auxiliar que funcionará como órgano asesor. (Art. 27)</p>		
OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS	<p>El Sistema Estatal de Archivos tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I.-Integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documentales del Gobierno del Estado y de los municipios, que permita mejorar y modernizar los servicios de archivo e información públicos convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y el presente, de la vida institucional y cultural de la entidad;</p> <p>II.-Fomentar la modernización y homogeneización metodológica de los archivos en el Estado;</p> <p>III.-Organizar y vigilar los archivos del gobierno Estatal y sus Municipios, así como de los particulares que participen en el Sistema y ser el medio de comunicación y cooperación entre ellos, con los sectores social y privado;</p> <p>IV.-Regular los servicios documentales y de archivo del Estado y los Municipios, a fin de convertirlos en fuentes esenciales de información;</p> <p>V.-Asegurar el uso racional y correcto de los documentos que constituyen el patrimonio histórico del Estado: y</p> <p>VI.-Coordinarse con el Archivo General de la Nación y los archivos de otras Entidades Federativas. (Art. 28)</p>		

CONSEJO ESTATAL DE ARCHIVOS		<p>El Consejo Estatal de Archivos, tendrá a su cargo:</p> <p>I.-Formular el proyecto de Reglamento de la presente Ley y, en su caso proponerlas modificaciones al mismo;</p> <p>II.-Aprobar el programa de actividades;</p> <p>III.-Aprobar todo tipo de proyectos de modernización archivística y de administración, rescate y organización de archivos y documentos, exposiciones y publicaciones;</p> <p>IV.-Aprobar la celebración de convenios con el Sistema Nacional de Archivos y otros órganos análogos;</p> <p>V.-Aprobar las directrices encaminadas a lograr la organización, desarrollo e incorporación de archivos, al Sistema Estatal de Archivos;</p> <p>VI.-Aprobar los lineamientos y las normas tendientes a lograr el rescate y preservación del patrimonio documental del Estado; y</p> <p>VII.-Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. (Art. 30, Ley).</p>			
COMITÉ TÉCNICO DE ARCHIVOS		<p>Comité Técnico Auxiliar que funcionará como órgano asesor y se integrará en la forma siguiente:</p> <p>A) Las personas que se hayan distinguido en la materia y sean invitadas por el Presidente del Sistema.</p> <p>B) El personal especializado que presten sus servicios en el Archivo General del Estado y en las Unidades de Archivo Municipales, así como aquellos archivos que, por su importancia histórica, lo ameriten. (Art. 27 Ley)</p>			
ÓRGANOS AUXILIARES					
NIVEL ESTRUCTURAL					
Sistema Institucional de Archivos		Recursos humanos		Recursos materiales	
✓		✓		✓	
NIVEL DOCUMENTAL					
Cuadro de clasificación archivística	Catálogo de disposición documental	Inventarios	Portadas o guarda exterior con descripción expediente	Transferencias documentales	Bajas documentales
Se infiere	Se infiere	✓		✓	
NIVEL NORMATIVO					
Vinculación con el Sistema Nacional de Archivos (AGN)	Plan Anual de Desarrollo Archivístico	Criterios de organización y conservación	Visitas de inspección	Incluye apartado de transparencia	Sanciones
✓		Se infiere			✓
NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD COMPLEMENTARIA		Sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.			
Año de última Ley		2008 (Reforma 2009)			
Fecha de actualización ficha		02/15/16			

